

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre } San José, miércoles 26 de octubre de 1898 } Número 99

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 26—Santos Evaristo, papa y mártir; Luciano y Marciano, mártires.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE HACIENDA.—Oficio.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edictos matrimoniales.—Detalles.

HACIENDA.—Oficios.—Finiquito.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 88

Palacio Nacional, San José, 25 de octubre de 1898.

Señor Administrador de la Aduana Principal

Las planchas de hierro perforadas, cuya muestra me ha enviado V. con su comunicación número 83, de 20 del actual, deben ser perforadas como chimeneas, puesto que para la formación de éstas vienen exclusivamente destinadas.

En cuanto á las pastillas ó confites de cacao, siendo sus componentes principales azúcar y cacao, cabe aplicárseles el aforo que determina el decreto número 34 de 22 de julio próximo pasado.

Dejo así contestada la comunicación de V. á que he hecho referencia.

Dios guarde á V.

TINOCO

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 347

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

S. D.

Inspección General de Enseñanza.—San José, 22 de octubre de 1898.

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. que consultado el parecer de los Inspectores provinciales del ramo, he organizado las comisiones que deben practicar este año los exámenes orales de las escuelas públicas, en la forma siguiente:

PROVINCIA DE SAN JOSÉ

Circuito 1º

Comisión A.—Presidente, don Napoleón Quesada, Inspector; Secretario, don Julio Márquez.

Comisión B.—Presidente, don Federico Quesada; Secretario, don José Antonio Araya.

Comisión C.—Presidente, don Francisco de la Paz; Secretario, don Ezequías Marín.

Comisión D.—Presidente, don Manuel Quesada; Secretario, don Graciliano Chaverri M.

Comisión E.—Presidente, don Alberto Masferrer; Secretario, don Leónidas Briceño.

Comisión F.—Presidente, don Máximo Soto Hall; Secretario, don Joaquín Herrera Alvarez.

Circuito 2º

Comisión única.—Presidente, don Simeón J. Jiménez, Inspector; Secretario, don Silvestre Solís L.

Circuito 3º

Comisión única.—Presidente, don Ramón Yévenes, Inspector; Secretario, don Jaime Brenes.

PROVINCIA DE CARTAGO

Comisión A.—Presidente, don Alejandro Mata Valle, Inspector; Secretario, don Jorge Guier.

Comisión B.—Presidente, don Ricardo Masís, Auxiliar; Secretario, don Raimundo Solano.

Comisión C.—Presidente, don Aproniano M. Herrero; Secretario, don Rafael Meño.

Comisión D.—Presidente, don Emilio Strasburger; Secretario, don Manuel Alvarez.

Comisión E.—Presidente, don Celso Gamboa; Secretario, don Aproniano Mata.

PROVINCIA DE ALAJUELA

Circuito 1º

Comisión A.—Presidente, don Aristides Agüero, Inspector; Secretario, don Adolfo Casorla, Auxiliar.

Comisión B.—Presidente, don Leoncio Martínez; Secretario, don J. Eusebio Soto.

Comisión C.—Presidente, don Alberto Calvo; Secretario, don Pablo Herrera.

Circuito 2º

Comisión A.—Presidente, don Agustín Navarrete, Inspector; Secretario, don Francisco Cambroneró.

Comisión B.—Presidente, don Rafael Sandoval; Secretario, don Maurilio Acosta.

PROVINCIA DE HEREDIA

Comisión A.—Presidente, don Francisco Ugalde Pérez, Inspector; Secretario, don Carlos Luna.

Comisión B.—Presidente, don Francisco Conejo C., Auxiliar; Secretario, don Luis Ugalde Pérez.

Comisión C.—Presidente, don Pedro Sáenz V.; Secretario, don Fulgencio Víquez.

Comisión D.—Presidente, don Pedro Murillo P.; Secretario, don Juan F. Baudrit.

COMARCA DE PUNTARENAS

Comisión única.—Presidente, don Rafael Carranza Herrera; Secretario, don Juan Antonio Calderón.

En la esperanza de que merecerá la alta aprobación de V. el personal electo por este Centro, me es grato reiterarle las protestas de mi respetuosa consideración.

B. CORRALES

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho va al 19 del corriente mes.

	Tomo	Asiento
Francisco Rodríguez Jiménez .....	65	1988
José Martín González Rodríguez .....	—	2031
Adolfo Peralta Aguilar.....	—	2038
Mauro Castro Ugalde.....	—	2132
José Manuel Rodríguez Rodríguez.....	—	2180
Juan María Herrera Carvajal .....	—	2225

Registro Público.—San José, 25 de octubre de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Nº 2370

El señor John Davis Alexander, mayor de edad, soltero, agricultor, jamaicano y vecino de esta comarca, hijo legítimo de John Alexander y de Elisabeth Watson, naturales de Jamaica, se ha presentado en este despacho manifestando que desea contraer matrimonio civil con Sara Serville, mayor de edad, soltera, natural de Santa Lucía, costurera y vecina también de esta comarca, hija natural de Betty Serville, natural de Santa Lucía.

Se pone en conocimiento del público, por si este matrimonio tuviese algún obstáculo que lo impida, se presenten á manifestarlo dentro del plazo señalado por la ley.

Gobernación de la comarca de Limón, á 6 de octubre de 1898.

EDUARDO BÉECHE

José S. Soto,—Srio.

Nº 2,508

Procopio Arana Alvarado, Gobernador de la provincia de Alajuela,

Hace saber que ante su autoridad se ha presentado el señor Francisco Rojas Barrantes, de treinta y dos años de edad, soltero, agricultor y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Francisco Rojas y Froilana Barrantes, que fueron mayores, cónyuges y de este vecindario, deseando contraer matrimonio civil con Delfina Vásquez de único apellido, de treinta y un años de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, hija natural de María Vásquez, que fué mayor de edad, de oficio doméstico, soltera y de este vecindario, todos costarricenses.

Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 14 de octubre de 1898.

PROCOPIO ARANA

FCO. FERNÁNDEZ J.,—Srio.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Antonio de Belén, para la composición de la calle llamada Cuesta de Mulas, que conduce á Santa Ana.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Arroyo Bernardo (\$ 1 00), Agüero Daniel (3 00), Arias Manuel (3 00), Alfaro Blas (1 00), Bolaños Ramón (1 00), Castillo Leopoldo (1 00), Carballo Gordiana (1 00), Campos Ch. Joaquín (3 00), Chaves Antonio (3 00), Delgado Fernando (3 00), Flores Joaquín M.ª (20 00), Ortiz Paulino (60 00), Rodríguez Candelario (1 00), Rodríguez Beatriz (1 00), Rodríguez Baltasara (2 00), Ramírez Zenón (2 00), Vásquez Ignacio (3 00), Zamora José (15 00).

Junta itineraria.—San Antonio, 17 de octubre de 1898.— Miembros de la Junta.—Modesto Rodríguez.—Ramón Moya.

Es copia

Gobernación de la provincia de Heredia, 20 de octubre de 1898.

JOSÉ M.ª MORALES S.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Francisco de este cantón central, para la composición de caminos del mismo, en el corriente año.

Camino que conduce á San Antonio

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Aguilar José de los Angeles (\$ 2 00), Amores de F. Margarita (1 50), Brenes José María (8 00), Bolaños Nicolás (1 00), Benavides Andrés (16 00), Bonilla Trinidad (2 00), Campos Manuel (3 50), Cordero Luis (3 50), Chacón Ricardo (1 50), Chaverri Pedro (3 00), Chaves Ramón (1 00), Echeverría Aquileo (5 00), Flores Juan J. Dr. (30 00), González Domingo (10 00), Hernández Simón (1 50), Madrigal Balvanera (8 00), Morales Braulio (40 00), Ocampo Estanislao (10 00), Paniagua Paula (8 00), Rodríguez Manuel (12 00), Romero Alcántar (1 75), Ramírez Clemente (1 75), Salazar Cosme (2 50), Sánchez Arturo (1 75), Solera Juan M.ª (6 00), Sáenz Alberto (8 00), Salas José (1 50), Vega Calixto (1 25), Zumbado Juan (2 00), Zamora Blas (7 00).

Junta itineraria del distrito de San Francisco, 9 de octubre de 1898.

MÁXIMO CAMPOS LUIS CAMPOS

Es copia

Gobernación de la provincia de Heredia, 20 de octubre de 1898.

JOSÉ M.ª MORALES S.

HACIENDA

Nº 83

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda

S. D.

Administración de la Aduana Principal.— San José, 20 de octubre de 1898.

Señor:

Tengo el gusto de adjuntar á V. una plancha de hierro y unas pastillas ó confites de cacao, para que, si lo tiene á bien, se sirva resolver qué aforo debe aplicársele á ambos artículos.

Como V. verá, las planchas de hierro vienen perforadas en dos de sus extremidades, ó sea listas para ser arregladas fácilmente en chimeneas de cocina, y como éstas pagan 22 centa-

vos el kilo, y las planchas de hierro solamente 2 centavos, deseo me dé V. su autorizada opinión para proceder de acuerdo con ello. Respecto á las pastillas ó confites de cacao, aunque creo que su aforo debe ser el de 13 centavos, como confituras, deseo conocer el criterio de V., desde luego que sus componentes principales son azúcar y cacao, en cuyos dos artículos ha sido elevado su aforo á 20 centavos por decreto número 34 de 22 de julio próximo pasado.

Esperando la resolución de V. tengo el honor de suscribirme su

muy atento y s. s.,

A. GUTIÉRREZ

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 55 del libro de cuentas que ha llevado don Francisco Jinesta Soto, como Tesorero Escolar de Alajuela, durante el año económico de 1º de abril de 1892 á 31 de marzo de 1893, se encuentra el auto siguiente:

“Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, 22 de octubre de 1898.—Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Francisco Jinesta Soto, como Tesorero Escolar de Alajuela, durante el año económico de 1º de abril de 1892 á 31 de marzo de 1893 y no encontrando en ellas reparos que deducirles, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo que previene el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 3º.—Raf. Villafranca.—Ante mí,—F. Herrera.”

Por tanto y de acuerdo con lo prevenido en el artículo de la ley citada y el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas en referencia, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

San José, 22 de octubre de 1898.—R. Chavarría.— Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIO

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m. como sigue:

Table with columns: PLAZAS, Banco Anglo Costarricense, Banco de Costa Rica. Rows include Londres, Nueva York, San Francisco, Nueva Orleans, París, España, Italia, Alemania, Bélgica, Guatemala, Salvador, Nicaragua.

San José, 25 de octubre de 1898. El Director General de Estadística, — MANL. ARAGÓN

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

25 de octubre.—Ayer á las 5 y 30 p. m. zarpó con destino á Nueva York el vapor inglés Alene, Capitán Seiders, 38 tripulantes y 1,482 toneladas de registro.—Pasajero: Robert M. Tombarg.—Carga: 18,600 racimos de bananos, 1,040 sacos de café con 64,804 kilos, 99 bultos cueros con 9,050 kilos y 12 sacos hule con 609 kilos.—Correspondencia: 3 sacos.—Despachado por John M. Keith.

25 de octubre.—Á las 6 a. m. ancló, procedente de San Juan del Norte, la goleta costarricense Manuelita, Capitán López, 4 tripulantes y 3 toneladas de registro.—Pasajeros: T. H. Cliff, George H. William, Francisco Avilés y Pío R. Avilés.—Carga: 100 sacos de azúcar, 2 cajas efectos varios y 1 saco almídon.—Sin correspondencia.—Consignada á su Capitán.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

25 de octubre.—Hoy á las 6 a. m. fondeó la barca inglesa Blydebank, de 8,630 toneladas, procedente de Panamá, con 10 días de mar á este puerto, 15 tripulantes, Capitán Batchelor.—En lastre y consignada á J. Lorenzo y Barreto.

25 de octubre.— Hoy á las 7 y 30 a. m. fondeó el vapor N. A. Starbuck, de 1,548 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con 1 día de mar de Corinto á este puerto, 51 tripulantes, Capitán Burguiere y consignado á Rohrmoser & C.—Pasajeros: de La Unión, J. V. Jirón y Elías Granados; de San Juan del Sur, Padre Setifou y Padre James (Turcos).—Sin carga.—Correspondencia: 4 sacos y 3 paquetes.

SECCION EDITORIAL

DISCURSO

pronunciado por el señor Licenciado don Pedro Pérez Zeledón, Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, ante el cadáver del señor Licenciado don Aniceto Esquivel, ex-Presidente de la República

El acontecimiento tristísimo que nos reúne en este instante es objeto de duelo nacional: el Estado lamenta la pérdida de uno de sus más distinguidos servidores, y la patria la desaparición de uno de sus próceres más ilustres.

En todas las agrupaciones sociales hay seres que, ya por su genio, por sus virtudes ó por su saber, se levantan sobre el nivel general, viniendo entonces á servir como de guía en las ásperas pendientes de la vida.

El Licenciado don Aniceto Esquivel pertenecía por mil títulos á esta aristocracia de la humanidad, en que ni el brillo del oro ni la pureza de la sangre determinan la gerarquía. El cumplimiento estricto del deber para con la familia, para con la sociedad y para con la patria, son los únicos timbres de gloria en la heráldica de la virtud, y ellos están grabados en todos los actos del egregio hombre público cuyos mortales despojos yacen en ese ataúd sobre el cual se reflejan el amor de la familia, el afecto de la amistad y la gratitud de la nación.

En su larga vida pública no se registra una sola mancha; y por la bondad, rectitud y prudencia que siempre presidieron sus actos, no ha dejado ni aun en lo más recóndito del corazón de sus conciudadanos, odiosidades ni rencores.

Muy joven, diecisiete años contaba apenas, pasó á León de Nicaragua, donde hizo su grado en leyes, y más tarde se trasladó á Guatemala y coronó allí sus estudios con éxito brillante.

A su regreso á Costa Rica, el ambiente favorable que traía de la vieja capital centroamericana, abrió á su inteligencia y á sus ambiciones legítimas, extensos horizontes. Pronto fué nombrado Juez de Hacienda Nacional, y sucesivamente, Juez de Comercio y Presidente de una de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia.

Durante la Administración del Doctor Montealegre fué el señor Esquivel uno de los colaboradores más asiduos, como legislador constituyente y Ministro de Estado.

Bajo la primera Administración del Licenciado don Jesús Jiménez actuó, con el brillo de costumbre, en calidad de miembro del Congreso Nacional; y cuando el Doctor don José M.ª Castro fué promovido por segunda vez á la Presidencia de la República, este eximio estadista le llamó á formar parte del Gabinete Ejecutivo. Durante las siguientes Administraciones, hasta terminar el período constitucional de la del General don Tomás Guardia, honró de nuevo los sillones del Congreso.

El día 8 de mayo de 1876 ascendió, por el voto libre de sus conciudadanos, al Poder Supremo, que desempeñó muy corto tiempo, por-

que su amor á la paz pública y su deseo ferviente de evitar la efusión de sangre, le impidieron oponerse al pronunciamiento militar de 30 de julio del mismo año, que quizá pudo haber dominado con la fuerza de que disponía.

Con la tranquilidad, pues, del deber cumplido, sin dolor, sereno, en la plenitud de su fuerza moral y de su grandeza de alma, aceptó el hecho consumado, salvando así al país de los horrores de lucha fratricida, como lo había salvado ya de la guerra internacional, que estaba á punto de estallar cuando subió al Poder.

En 1880 fué electo Diputado constituyente; en aquella augusta Asamblea fué donde pronunció, profundamente emocionado, uno de los discursos más enérgicos que se han oído en el país, encaminado á poner término inmediato, instantáneo, á la dictadura militar que se había enseñoreado de los destinos de la Nación.

Como legislador, en la Administración del General don Próspero Fernández, tuvo ocasión igualmente el señor Esquivel de captarse cada vez más las simpatías y aprecio de sus conciudadanos con la memorable defensa que hizo de la supremacía del poder civil del Estado.

En la Administración del General don Bernardo Soto desempeñó el alto puesto de Presidente del Congreso. Terminado ese período, se retiró por última vez á sus labores particulares, acompañado del respeto, estimación y cariño de todos los costarricenses.

En suma, señores, ese ilustre difunto jamás se acercó á la región de la política de otro modo que con el alma limpia de toda mancha y con el corazón consagrado á la Patria por entero y á la luz de la más sana moral; cuando hubo de descender descendió sin romper su bandera y en fuerza de la ley humana que á las veces pone á los hombres de mérito bajo el dominio de circunstancias que la fatalidad rige.

¡Paz y gloria á los restos del insigne hombre público Licenciado don Aniceto Esquivel, que en la muerte, para tantos seno de olvido, encuentra la inmortalidad!

**Régimen municipal**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**

Para los efectos consiguientes, se publica el acuerdo dictado por la Municipalidad de este cantón, el 14 del mes próximo pasado, que dice:

“Artículo 2º.—La Municipalidad tiene conocimiento de que las arboledas que están á la orilla de los ríos y nacimientos de fuentes, indispensables para mantener el caudal de las aguas que necesitamos para la vida, se están destruyendo, tanto en las montañas, que son del dominio público, como en las propiedades del dominio particular”.

“Atender á remediar este mal es una de las principales obligaciones de este Municipio, no sólo porque el agua es elemento indispensable para las faenas ordinarias de la vida, sino porque la industria y sobre todo la agricultura necesitan imprescindiblemente del agua, hasta para las más triviales operaciones.

Para reparar en lo posible la falta de vigilancia consiguiente y evitar los males que puedan sobrevenir con la carestía de las aguas, la Municipalidad

Acuerda:

1.—Recargar al Inspector de Caminos la obligación de vigilar que no se corten árboles á la orilla de los ríos, en el nacimiento de vertientes, ni en ninguna parte en donde haya árboles cerca de aguas naturales;

2.—Mandar reponer los árboles, en cualquier parte que sea, que se hayan cortado en contravención con lo dispuesto en el inciso anterior;

3.—Prevenir á las autoridades de Policía de este cantón, que presten auxilio al Inspector de Caminos del mismo en el cumplimiento de este acuerdo, y por sí contribuyan á hacerlo cumplir; y

4.—Que dichas autoridades y el Inspector mencionado informen mensualmente y de modo detallado del resultado de sus trabajos en el cumplimiento de este mandato, para que se imponga á los contraventores las penas establecidas por el artículo 553 del Código Fiscal.—Públicuese”.

Código Fiscal

“Artículo 549.—Es prohibida, sin previa autorización

del Poder Ejecutivo, la explotación de los bosques nacionales”.

“Artículo 550.—Se prohíbe destruir en los bosques nacionales los árboles que estén situados en las pendientes, orillas de las carreteras y demás vías de comunicación, lo mismo que los árboles que puedan explotarse sin necesidad de cortarlos, como el hule, el liquidámbar, el bálsamo, etc”.

“Artículo 551.—Se prohíbe destruir, tanto en los bosques nacionales como en los particulares, los árboles situados á menos de setenta metros de los manantiales que nazcan en los cerros, ó á menos de cincuenta metros de los que nazcan en terrenos planos”.

“Artículo 552.—Los propietarios de terrenos atravesados por ríos, arroyos ú otros manantiales, en cuyas vegas se hayan destruido los bosques que les servían de abrigo, están obligados á sembrar árboles en las márgenes de los mismos ríos, arroyos y manantiales en una extensión que no baje de diez metros de distancia de las expresadas aguas en todo el trayecto de su curso, comprendido en la respectiva propiedad”.

“Artículo 553.—Los que infringieren cualquiera de las disposiciones de los tres artículos anteriores, además de la reposición de los árboles destruidos, incurrirán en una multa que no baje de veinticinco pesos ni exceda de cien, según la gravedad de la infracción, siendo la mitad para el denunciante y la otra mitad para el Fisco”.

Gobernación de la provincia de San José,—7 de octubre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

12—9

**AVISO**

Octubre 7.—Con esta fecha fué cancelada la inscripción de prostituta de Francisca Ruiz, único apellido, por haber justificado su buena conducta con el testimonio de los señores Manuel Cambronero Esquivel, Pedro Argüello Chaves y Miguel Saborío Zamora.

“ 13.—Con esta fecha se ordenó al Jefe de Profilaxis Venérea la cancelación del asiento de prostituta de Aurelia García, por haber resultado la información en su favor, con las declaraciones de Jesús González Chaverri y Antolín González Solís.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 14 de octubre de 1898.

RODOLFO ROJAS

**AVISO**

Con las fechas que en seguida se expresan, se ha ordenado el depósito de los animales siguientes:

1º de octubre.—Un ternero overo, manchado, sin marca.

9 “ “ “ barcino

Quien tenga derecho á dichos animales, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba, 18 de octubre de 1898.

SEBASTIÁN MURILLO

**AVISO**

El diez de agosto de este año fué presentado á la Policía de esta villa, como perdido, un ternero hosco oscuro, de año y medio de edad, próximamente, y marcado con un fierro semejante á una V.

Se publica el presente para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 4 de octubre de 1898.

GREGº SÁENZ

**ORDEN DE POLICÍA**

Se previene á todos los vecinos de este cantón que quince días después de publicada la presente orden, deben tener limpias sus medias calles, descuajadas sus cercas, lo mismo que los árboles de sus propiedades que por su proximidad á la calle impiden con su sombra que el camino se seque, debiendo tirar á sus respectivas propiedades las basuras y ramas, que á más de molestar el tráfico, molestarían también para la próxima composición de caminos.

Si dentro del término señalado no se diere cumplimiento á la presente orden, la Policía hará este trabajo, quien á más de cobrarlo, cargará la multa de cinco pesos.

Jefatura Política.—Naranjo, 14 de octubre de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

**AVISO**

El veintiséis del mes próximo pasado fué recogido por la Policía un ternero negro, pequeño, mostrenco. La persona que crea tener derecho á dicho animal, puede presentarse á reclamarlo.

Jefatura Política del cantón de Cañas, 4 de octubre de 1898.

El Jefe Político,

ROSA ARAYA

**POLICÍA**

Se hallan depositados en calidad de perdidos los animales siguientes:

Agosto 29.—Una vaca alazana, pailetas y marcada en el cuarto derecho con una media luna.

Setiembre 28.—Un caballo blanco, salpicado, de regular tamaño y marcado en el cuarto izquierdo con fierro desconocido.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José, 4 de octubre de 1898.

GREGº FUENTES G.

Con fecha 22 de setiembre último fué presentada á esta Policía una vaquilla pintada de negro y blanco, con un lucero blanco en la frente, como de año y medio, sin marca ni señal.

La persona que se crea con derecho, que se presente dentro del término legal.

Jefatura Política.—Naranjo, 14 de octubre de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

**AVISO**

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón los animales siguientes:

Agosto 17.—Un caballo blanco, marcado.

“ 17.—Una yegua chinga, careta, retinta, marcada.

“ 22.—Una yegua azuleja, parida, marcada.

“ 22.— “ potranca colorada, careta “

“ 29.— “ yegua azuleja, parida, crin larga, marcada.

Setiembre 1º.—Una yegua salpicada, trotona, marcada.

“ 1º— “ “ jabonada, alunada “

“ 1º— “ “ blanca, vieja, “

“ 1º—Un caballo melado, azulejo, marcado con un fierro semejante á una M.

Se pone en conocimiento del público, para que quien se considere con derecho, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 6 de setiembre de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

**AVISO**

Con fecha de hoy ha sido cancelada la inscripción de prostituta de Vicenta Bonilla, único apellido, por haber justificado su retraimiento con el testimonio de los señores Ramón González Moya y Alberto Bonilla Rodríguez.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 17 de octubre de 1898.

RODOLFO ROJAS

**AVISO**

Con fecha 23 del mes de setiembre próximo pasado, fué depositada por la Policía, en el concepto de pérdida, una vaca zorra, pailetas, con un fierro semejante á la letra S.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 1º de octubre de 1898.

FERMÍN LEÓN

**AVISO**

Con fecha nueve del mes en curso fué depositado por la Policía de esta villa, en el potrero del fondo, un caballo retinto, regular tamaño y marcado con fierro confuso en la paleta izquierda.

Pongo lo anterior en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho á dicho animal, se presente á legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe.—14 de setiembre de 1898.

FÉLIX SUÁREZ

**AVISO**

Con fecha diez de agosto próximo pasado se dió en depósito una vaquilla overa, pequeña, marcada con fierro semejante á una X.

La persona que se crea con derecho á ese animal, se presentará á legalizarlo dentro del término de noventa días.

Jefatura Política de San Ramón, 27 de setiembre de 1898.

RODOLFO GAMBOA

LISTA DE ANIMALES PRESENTADOS AL FONDO

Agosto 26 de 1898.—Una vaca negra, marcada, presentada por la Policía.  
 Setiembre 6.—Un ternero negro, marcado, presentado por la Policía.  
 — 6.—Un caballo retinto, viejo, presentado por Casiano Roldán.  
 — 7.—Una yegua doradilla, pequeña, sin marca, presentada por la Policía.  
 — 9.—Una ternera sarda, colorada, marcada y presentada por Justo Solano.  
 — 13.—Una vaca alazana, vieja, emperillada, presentada por la Policía.  
 — 17.—Una vaquilla negra, marcada, presentada por la Policía.  
 — 17.—Un novillo alazán, marcado, presentado por la Policía.  
 — 17.—Un novillo hosco, marcado, presentado por la Policía.  
 — 21.—Una vaca sarda, colorada, sin marca, presentada por Juan Delgado.

Las personas que se crean con derecho, se presentarán en esta Agencia a legalizarlos en el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Cartago, 14 de octubre de 1898.

P. JAUBERT

ANUNCIOS

LISTA

de los tabacos que actualmente se expenden en la Fábrica Nacional

Iztepeque	1 <sup>o</sup> á	\$ 3-50	el kilo	10	kilos	\$ 35-00
Iztepeque	2 <sup>a</sup> "	3-00	" "	10	" "	30-00
Iztepeque	3 <sup>a</sup> "	2-50	" "	10	" "	25-00
Mexicano	2 <sup>a</sup> "	2-00	" "	10	" "	20-00
Kentucky	1 <sup>a</sup> "	2-50	" "	10	" "	25-00
Kentucky	2 <sup>a</sup> "	2-25	" "	10	" "	22-50
Virginia	"	2-00	" "	1 B. de 25	" "	50-00
Breva	"	2-40	" "	1 C. " 25	" "	60-00
Breva	"	2-50	" "	1 C. " 10	" "	25-00

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 20 de setiembre de 1898.

REMATE

A las doce del once de noviembre próximo, en el interior de esta Aduana Principal, serán rematadas, al mejor postor, las mercaderías siguientes, cuya base será el precio que los artículos tengan en plaza con rebaja del veinticinco por ciento, conforme orden superior.

Marca	S M C	Nº	37743	7	F. Alfombras
—	—	—	35	1	C. Cintas
—	—	—	879	2	C. Monturas
—	—	—	10	1	C. Cepillos
—	—	—	11	1	C. Hebillas
—	—	—	35	1	C. Alfileres
—	—	—	—	1	C. Útiles escritorio
—	—	—	100	1	B. Oxido zinc
—	—	—	—	43	Ctes. Clavos
—	—	—	100.9710	2	Ctes. Clavos
—	—	—	100.17	8	8 B. Hoja de zinc
—	—	—	274	3	C. Molduras
—	—	—	130	1	C. Tejidos
—	—	—	31	1	At. Salchichón
—	—	—	9	1	C. Tela alambre
—	—	—	32	1	C. Navajas bolsa
—	—	—	1	1	C. Peines

Inspección General de Aduanas.—San José, 17 de octubre de 1898.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.

A los fabricantes de siropes

Habiendo mandado hacer registro de los siropes, para ver si se cumplía con la orden que esta autoridad dió, de no teñirlos con anilina ni con ninguna otra sustancia nociva, se encontró en muchas pulperías que la mayor parte de ellos estaban teñidos con anilina; y en las etiquetas de algunas de las fábricas decía que eran analizados por el Instituto Nacional de Higiene, por lo cual me dirigí al Director de ese establecimiento, dándole cuenta de ese hecho, y en contestación me remitió una copia del aviso que publicó el 31 de agosto de 1896, el que dice: "que sólo se hace responsable del análisis de las muestras y de ninguna manera de lo restante del artículo".

En consecuencia, se prohíbe poner esa razón a los artículos que no hubiesen sido examinados por el Instituto Nacional de Higiene.

Jefatura de la Policía de Higiene.—San José, 16 de setiembre de 1898.

NAZARIO TOLEDO

10 veces 10

AVISO

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia.

Para evitar en lo sucesivo el despacho de fórmulas de médicos no incorporados en esta Facultad, la Junta de Gobierno acordó que todas las boticas deberán tener una lista de todos los facultativos autorizados en esta República, y que todas las fórmulas de médicos no incorporados, deberán estar revisadas por un miembro de esta Corporación.

San José, 19 de octubre de 1898.

El Secretario,

F. J. RUCAVADO

COLEGIO SUPERIOR DE SEÑORITAS DE SAN JOSÉ

Plan y horario de los exámenes finales del año lectivo de 1898

DIVISION SUPERIOR

AÑO I			AÑO II			AÑO III			AÑO IV		
FECHAS	HORAS	ASIGNATURAS	FECHAS	HORAS	ASIGNATURAS	FECHAS	HORAS	ASIGNATURAS	FECHAS	HORAS	ASIGNATURAS
Nov. 26	8 á 10	Moral	Nov. 26	8 á 10	Inglés	Nov. 24	8 á 10	Economía doméstica	Nov. 24	8 á 10	Matemáticas
" 28	" "	Francés	" 28	" "	Matemáticas	" 25	" "	Inglés	" 25	" "	Inglés
" 29	" "	Matemáticas	" 29	" "	Francés	" 26	" "	Matemáticas	" 26	" "	Geografía
" 30	" "	Inglés	" 30	" "	Historia natural	" 28	" "	Geografía	" 28	" "	Historia natural
Dicb. 1	" "	Castellano	Dicb. 1	" "	Historia	" 29	" "	Historia natural	" 29	" "	Psicología
" 2	" "	Geografía	" 2	" "	Castellano	" 30	" "	Historia	" 30	" "	Francés
" 3	" "	Historia natural	" 3	" "	Economía doméstica	Dicb. 1	" "	Francés	Dicb. 1	" "	Pedagogía
" 5	" "	Historia	" 5	" "	Geografía	" 2	" "	Pedagogía	" 2	" "	Historia
						" 3	" "	Castellano	" 3	" "	Física
						" 5	" "	Física	" 5	" "	Literatura

DIVISION ELEMENTAL

GRADO III		GRADO IV		GRADO V		GRADO VI—A		GRADO VI—B	
FECHAS	ASIGNATURAS	FECHAS	ASIGNATURAS	FECHAS	ASIGNATURAS	FECHAS	ASIGNATURAS	FECHAS	ASIGNATURAS
Novbre. 22	Religión y Moral	Novbre. 22	.....	Dicbre. 22	Inglés	Novbre. 22	Matemáticas	Novbre. 22	Historia
" 23	.....	" 23	Aritmética	" 23	Religión	" 23	Inglés	" 23	Higiene
" 24	.....	" 24	.....	" 24	Aritmética	" 24	Historia natural	" 24	Inglés
" 25	.....	" 25	Religión	" 25	Higiene	" 25	.....	" 25	Historia natural
" 26	Aritmética	" 26	Higiene	" 26	.....	" 26	Higiene	" 26	.....
" 28	Higiene	" 28	.....	" 28	Castellano	" 28	.....	" 28	Religión y Moral
" 29	Geografía	" 29	Geografía	" 29	.....	" 29	Religión y Moral	" 29	.....
" 30	.....	" 30	.....	" 30	Geografía	" 30	Historia	" 30	Geografía
Dicbre. 1	Castellano	Dicbre. 1	.....	Dicbre. 1	Historia natural	Dicbre. 1	.....	Dicbre. 1	.....
" 2	.....	" 2	Castellano	" 2	.....	" 2	.....	" 2	Aritmética
" 3	.....	" 3	.....	" 3	Historia	" 3	Geografía	" 3	.....
" 5	.....	" 5	.....	" 5	.....	" 5	Castellano	" 5	Castellano

NOTA.—El acto público tendrá lugar el jueves 8 de diciembre á las 2 p. m.

San José, 30 de setiembre de 1898.

La Directora,

MARIAN LE CAPPELLAIN

El Subsecretario de Estado,

JUSTO A. FACIO